Central de Suministros S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES
(No obligada a tener Revisor Fiscal)

Yo **RAQUEL CARDENAS GOMEZ**, titular de cedula de ciudadanía No. 28.212.971 de Lebrija, en mi calidad de Representante Legal de **CENTRAL DE SUMINISTROS S.AS.,** con **NIT: 804.003.744-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y **JOHANNA PATRICIA ROJAS**, portadora del documento de identidad No. 63.450.106 de Bucaramanga y de la tarjeta profesional No. 149808-T, actuando en mi calidad de CONTADOR PÚBLICO, manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública de mínima cuantía, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal por los siguientes motivos:

- No cumple con los topes establecidos por la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222de 1995, específicamente
- Los activos brutos al 31 de diciembre de 2024 no superan el equivalente a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los ingresos brutos del mismo año no superan el equivalente a 3.000 SMMLV.

La empresa no se encuentra en ninguna de las siguientes condiciones previstas en la normatividad:

- No es una sociedad anónima ni está sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera ni de otro ente de control que exija dicha obligación.
- No es una entidad sin ánimo de lucro con ingresos o patrimonio superior al tope exigido por la Ley 675 de 2001, Decreto 2150 de 1995 o demás normas complementarias.
- No desarrolla actividades catalogadas como de interés público que requieran obligatoriamente revisor fiscal.

En consecuencia, no existe obligación legal para el nombramiento de Revisor Fiscal en la empresa, según lo dispuesto en los artículos 203 y 204 del Código de Comercio, el artículo 13 de la Ley 43 de 1990, y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,

RAQUEL CARDENAS GOMEZ
Representante Legal
C.C.: 28.212.971 Lebrija
Nit: 804.003.744 – 1

JOHANNA PATRICIA ROJAS
Contadora
63.450.106 Bucaramanga
TP: 149808-T

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com **315 3740560**
comercial@centraldesuministros.com **302 2919252**
comercial1@centraldesuministros.com **315 0581342**
ventas@centraldesuministros.com **315 8322647**
contabilidad@centraldesuministros.com **316 2680435**

www.centraldesuministros.com

Central de Suministros S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.212.971**

CARDENAS GOMEZ

APELLIDOS

RAQUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1967**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-NOV-1985 LEBRIJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00335076-F-0028212971-20110916 0028069372A 2 7171498854

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com 315 3740560
comercial@centraldesuministros.com 302 2919252
comercial1@centraldesuministros.com 315 0581342
ventas@centraldesuministros.com 315 8322647
contabilidad@centraldesuministros.com 316 2680435

www.centraldesuministros.com

Central de Suministros S.A.S


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
149808-T
JOHANNA PATRICIA
ROJAS
C.C. 63450106
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARREDO 160475
J. Patricia Rojas
FIRMA DEL TITULAR 74665
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com 315 3740560
comercial@centraldesuministros.com 302 2919252
comercial1@centraldesuministros.com 315 0581342
ventas@centraldesuministros.com 315 8322647
contabilidad@centraldesuministros.com 316 2680435

www.centraldesuministros.com

Central de Suministros S.A.S



Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com 315 3740560
comercial@centraldesuministros.com 302 2919252
comercial1@centraldesuministros.com 315 0581342
ventas@centraldesuministros.com 315 8322647
contabilidad@centraldesuministros.com 316 2680435

www.centraldesuministros.com

Certificado No:

7 6 8 9 0 E 5 1 B C 9 9 E A 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Que el contador público **JOHANNA PATRICIA ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63450106 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 149808-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado